

30/04/2024

Sujetos involucrados en fuga desde Huachalalume y portonazos recibieron altas penas: Uno debe cumplir cerca de 56 años de cárcel.

Altas penas deberán cumplir los sujetos investigados por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía Regional de Coquimbo (Fiscalía de Focos) que los acusó por una serie de hechos ocurridos en Coquimbo y La Serena, desde el 14 de julio del 2022 al 8 de noviembre de ese año, delitos constitutivos de robo con homicidio frustrado y tentado, robo con intimidación, lesiones menos graves a un funcionario de Gendarmería, robo con violencia, porte ilegal de armas, entre otros.



“El tribunal comunicó la parte resolutive del fallo. 8 acusados fueron sentenciados. Uno de ellos deberá cumplir pena sumatoria superior a 56 años, esto por la serie de delitos graves, entre ellos, robo con homicidio tentado y robo con homicidio frustrado”, dijo Nicolás Shertzer, quien valoró el trabajo de la PDI, Carabineros, “el rescate de las cámaras, el uso de técnicas investigativas y el hecho que las víctimas fueran a declarar y contaron lo que les ocurrió”, agregó. La investigación fue desarrollada con personal de Gendarmería de Chile, de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, especialmente el Departamento de Operaciones Subacuáticas de la PDI y la Brigada de Robos de la misma policía.

Los delitos acusados

La Fiscalía de Focos acusó que el día 19 de julio de 2022, a las 19:36 horas aproximadamente, los acusados D.A.A.C., F.J.S.S., B.N.G.M., C.H.G.R. y D.A.C.D. se movilizaron en un vehículo Kia modelo Río en compañía de otro sujeto aun no identificado, movilizados en un vehículo marca Kia, modelo Rio, con una placa patente correspondiente a otro vehículo.

Previamente se asignaron funciones y con la intención de sustraer especies llegaron hasta un domicilio en el sector Rosario de Peñuelas, comuna de Coquimbo, lugar donde la víctima estacionaba su vehículo y en la modalidad denominada “portonazo”, los imputados bloquearon su paso y uno de los sujetos disparó un arma de fuego con munición 9 milímetros, el cual impactó el capó del vehículo.

Tras eso, los sujetos bajaron armados, intimidaron a la víctima y le sustrajeron un reloj marca Seiko, metálico, color negro y una camioneta Ford. Tras una persecución de Carabineros, los sujetos que iban a bordo de la camioneta cayeron a una laguna natural en el sector Las Parcelas y fueron detenidos.

Luego del juicio, la Fiscalía probó los delitos de robo con homicidio tentado, porte de arma de fuego y receptación.

B.N.G.M. fue sentenciado a 15 años un día por el robo, 4 años por porte de armas y 3 años un día por receptación; C.H.G.R. condenado a 15 años un día por robo con homicidio tentado, 4 años por porte de armas y otros 4 años por receptación; F.J.S.S. fue sentenciado a 15 años un día por robo con homicidio tentado, 4 años por porte de arma y 3 años un día por receptación; D.A.A.C. a 15 años un día por robo con homicidio tentado, 4 años por porte de arma y 3 años un día por

receptación y D.A.C.D. a 15 años un día por robo con homicidio tentado, 5 años por porte de arma y 3 años un día por receptación.

En tanto, también en julio de 2022, a las 23:55 horas aproximadamente, los acusados C.J.M.A., Y.G.R.A., D.A.C.D. en compañía de otros sujetos aun no identificados, movilizados en un vehículo marca Toyota, modelo Hilux, con placa patente correspondiente a otro vehículo, llegaron hasta un domicilio en Coquimbo.

Fracturaron la puerta de entrada, hicieron ingreso y uno de ellos disparó un arma de fuego a la víctima y luego el resto lo golpeó en su cuerpo. Tras lo anterior, se apoderaron de especies de valor y huyeron en una camioneta que tenía encargo por robo en Concepción.

La Fiscalía probó estos hechos como robo con homicidio frustrado, porte ilegal de arma y receptación de vehículo.

D.A.C.D. fue sentenciado a 20 años por el robo con homicidio frustrado, 5 años por porte ilegal de arma y 3 años un día por receptación; C.J.M.A. fue condenado a 20 años por el primer delito, 4 años por el segundo y 3 años un día por el tercero y Y.G.R.A. recibió 20 años por el primer delito, 4 años por el segundo y 3 años un día por el tercer ilícito.

La Fiscalía también acusó que el día 20 de julio de 2022, los acusados D.A.A.C., B.N.G.M., C.H.G.R., y A.C.J.J. ingresaron al Centro Penitenciario La Serena, ubicado en Huachalalume S/N, comuna de La Serena, para comenzar a cumplir la medida cautelar de prisión preventiva en el caso de unos, o bien para cumplir condena, en el caso de otros. Mientras personal de Gendarmería realizaba algunas diligencias de orden administrativo, C.H.G.R. se abalanzó contra un funcionario para botarlo al piso y los demás comenzaron a golpearlo, para después fugarse.

La Fiscalía también acusó que el día 20 de julio de 2022, a las 15:05 horas aproximadamente, los acusados D.A.A.C., B.N.G.M., C.H.G.R., y A.C.J.J., actuando conjuntamente, con la finalidad de sustraer especies y luego de fugarse del Centro Penitenciario La Serena, se aproximaron hasta la víctima, quien se encontraba junto a su vehículo marca Changan, ubicado en Huachalalume S/N, comuna de La Serena, y mediante intimidación, los imputados le exigieron la entrega de las llaves de su automóvil. Pese a que se apoderaron del automóvil, no lograron dar arranque al motor, siendo detenidos por los gendarmes.

Se probó en el juicio el delito de lesiones menos graves contra el funcionario de Gendarmería y el delito de robo con intimidación en grado de tentativa.

Por el delito de lesiones menos graves, B.N.G.M. recibió 541 días, lo mismo el resto de los sujetos y 5 años un día a todos por el robo tentado.

La Fiscalía acusó además que el día 14 de julio de 2022, a las 19:30 horas aproximadamente, el acusado D.A.C.D., actuando conjuntamente con sujetos aun no identificados, con la finalidad de sustraer especies llegaron en un vehículo hasta la farmacia SALCOBRAND, ubicada en Huanhualí comuna de La Serena, y premunidos de armas de apariencia de fuego ingresaron al local intimidando al guardia de seguridad y a los trabajadores, apuntándoles con las armas y exigiendo dinero, dirigiéndose un grupo de imputados hacia la víctima, a quien también amenazaron y la obligaron a abrir la caja fuerte, sustrayendo los imputados desde ahí la suma de \$5.000.000 aproximadamente en dinero en efectivo, propinándole además uno de los imputados golpes en el cuerpo a dicha víctima, huyendo finalmente junto a los otros imputados con el dinero en efectivo sustraído desde la caja fuerte, desde las cajas registradoras y con especies personales de los dependientes de la farmacia.

El sujeto fue encontrado culpable de robo con violencia. **D.A.C.D. recibió 5 años un día en total por el delito.**

Otro hecho acusado dio cuenta que el día 04 de septiembre de 2022, en horario cercano al medio día, en la Parte Alta, comuna de Coquimbo, los acusados C.J.M.A. y Y.G.R.A., en compañía de otros sujetos aun no identificados, movilizados en motocicletas, en virtud de una división de funciones y con la intención de sustraer especies, llegaron a un domicilio y rompiendo la puerta principal para ingresar hasta dicho inmueble, y desde el interior los imputados abordaron a la víctima, a quien la golpearon con la empuñadura de un arma de fuego y con golpes de mano en el rostro,

comenzando a registrar, sustraer y apropiarse de diversas especies, como joyas, una consola play station, computadores, teléfonos celulares, entre otras. En las afueras del inmueble, el imputado C.J.M.A. premunido de un arma de fuego compatible con proyectiles 9 milímetros, sin contar con las autorizaciones de la autoridad competente, disparó al menos en 4 oportunidades en la vía pública, impactando uno de los proyectiles en el vehículo de la víctima.

La Fiscalía probó los hechos y el tribunal los condenó por robo con violencia.

C.J.M.A. recibió 5 años un día por el primer delito y otros 5 por porte de arma, mientras que Y.G.R.A recibió 5 años un día por el robo

Finalmente, el día 08 de noviembre de 2022, a las 15:20 horas aproximadamente, en las afueras del domicilio de Ignacio Carrera Pinto, comuna de Coquimbo, el acusado C.J.M.A. portaba al interior del bolsillo del polerón, dos bolsas plásticas, una contenedora de 98,14 gramos brutos de pasta base de cocaína, y la otra contenedora de 1,67 gramos brutos de ketamina, las que estaban destinadas para su difusión posterior”. El Tribunal Oral consideró estos hechos como porte de drogas, falta prevista y sancionada en la ley 20.000.